



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

**POC/001104-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.<sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez, relativa a valoración del funcionamiento del Sistema Informático Medora de Atención Primaria de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 406, de 19 de mayo de 2014, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, POC/001104, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.<sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez, relativa a valoración del funcionamiento del Sistema Informático Medora de Atención Primaria de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 406, de 19 de mayo de 2014, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de agosto de 2014.

EL VICEPRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Fernando Rodríguez Porres

---

Contestación a la Pregunta Oral ante la Comisión, POC. 08001104 formulada por D. Fernando Rodero García y Mercedes Martín Juárez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la valoración del funcionamiento del Sistema Informático Medora de Atención Primaria de la Salud.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara, una vez finalizado el periodo de sesiones, se procede a la contestación por escrito de la Pregunta Oral ante la Comisión POC /0800994, antes del inicio del siguiente periodo de sesiones.

En consecuencia, la contestación a la citada Pregunta es la siguiente:

La versión Medora 4 es un avance tecnológico necesario para seguir progresando en la unificación de toda la información del paciente a nivel regional, en la mejora de prestaciones al ciudadano y en nuevas funcionalidades de ayuda al profesional.

Es la herramienta que está permitiendo avanzar en la coordinación e integración de la asistencia sanitaria entre niveles asistenciales. Ya se encuentran consolidados,



entre ambos niveles, el módulo de prescripción, la petición analítica electrónica, el visado de recetas y, en breve con la nueva versión de la historia clínica de especializada, los antecedentes familiares, las alergias medicamentosas, el calendario vacunal, alertas sanitarias, el peticionario de pruebas diagnósticas, la clasificación estratificada de pacientes según complejidad o la continuidad de los cuidados de enfermería, entre otros.

Los cambios que se están introduciendo en la aplicación informática con la nueva versión han ocasionado algunas molestias a sus usuarios, cuestión lógica en todos los procedimientos de cambio, cuando además es la aplicación que más profesionales sanitarios comparten al mismo tiempo.

Valladolid, 31 de julio de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.